



CONCURSO PROVINCIAL DE ESCULTURA

“MONUMENTO A MANUELITA”





CONCURSO PROVINCIAL DE ESCULTURA “MONUMENTO A MANUELITA”

EL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES llama a la presentación de proyectos para la realización de una obra escultórica representativa de la canción *Manuelita la tortuga*, de la escritora, cantautora y compositora bonaerense María Elena Walsh que será emplazada en la ciudad de Pehuajó.

2022 es el año del 60° aniversario de la célebre canción con la que María Elena Walsh hizo conocida a la ciudad de Pehuajó en el mundo. La obra fue incluida en el álbum *Doña Disparate y Bambuco* lanzado en 1962. *Manuelita la tortuga* es una de las canciones infantiles más populares de Argentina y su protagonista se ha convertido en ícono de nuestras infancias.

Manuelita la tortuga posee una significación social y cultural que trasciende la simbología icónica de la localidad de Pehuajó transformándose en patrimonio inmaterial de la provincia de Buenos Aires y de la Argentina.

De los proyectos presentados se seleccionarán 10 (diez), entre los que se elegirá 1 (uno) que será el que se lleve a cabo y cuyo autor/realizador será contratado por el INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para ejecución del mismo, quedando para los 4 (cuatro) proyectos que le sigan en orden de mérito la entrega de un diploma y la contratación para la ejecución de sus obras en una escala menor.

BASES Y CONDICIONES

1. OBJETIVOS

EL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante EL ORGANIZADOR) convoca al CONCURSO PROVINCIAL DE ESCULTURA MONUMENTO A MANUELITA LA TORTUGA (en adelante “EL CONCURSO”) con el objetivo de celebrar el 60° aniversario de la canción.



2. PARTICIPACIÓN

- 2.1. Podrán participar creadoras/es y artistas visuales de la provincia de Buenos Aires, mayores de 18 años. Para el caso de artistas argentinos/as, deberán haber nacido en la provincia de Buenos Aires o contar con un mínimo de (2) dos años de residencia en la misma, mientras que los y las artistas extranjeros/as deberán acreditar un mínimo de tres (3) años de residencia en el país y dos (2) en la provincia de Buenos Aires. Para la acreditación del periodo de residencia, los y las artistas podrán presentar la totalidad de la documentación con la que cuenten, la cual será evaluada y valorada por la autoridad de aplicación.
- 2.2. Quedan excluidos de la participación en el certamen el personal del INSTITUTO CULTURAL y familiares de hasta segundo grado de consanguinidad.
- 2.3. Cada participante podrá concursar con 1 (un) proyecto.

3. MODALIDAD DEL CONCURSO

- 3.1. El CONCURSO contará con dos etapas de selección. La primera etapa consta de la selección de los 10 proyectos idea destacados a los que se les requerirá la presentación detallada con las especificaciones técnicas, presupuestarias y maquetado del mismo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

- 4.1. Los y las postulantes deberán presentar un proyecto idea escultórico que represente al personaje de la canción "*Manuelita la tortuga*", de la artista María Elena Walsh. La temática del concurso es específica y excluyente, por lo que no se aceptarán trabajos que no cumplan con este requerimiento.
- 4.2. Los autores y las autoras podrán concursar con proyectos escultóricos que no podrán superar las medidas de un cubo virtual de 4 m. de altura y 4 m. por lado en la base.

- 4.3. La obra a proyectar deberá contemplar en su realización el uso de materiales idóneos para su emplazamiento a la intemperie: metales como fundición de bronce o hierro, maderas, cemento, granito, mármol, hormigón armado, resinas, o técnicas mixtas, con tratamientos que permitan, sin un mantenimiento especial, una durabilidad en el tiempo.

5. INSCRIPCIÓN - FORMA Y PLAZO

- 5.1. La inscripción dará comienzo el día 4 de julio del corriente y su primera etapa se extenderá por CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. La misma se realizará a través de la plataforma: <https://www.gba.gob.ar/cultura/>. De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, la autoridad de aplicación podrá prorrogar el plazo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.
- 5.2. Todos los datos que las y los postulantes incluyan en el formulario de inscripción de EL CONCURSO tienen carácter de declaración jurada y formarán parte de la presente convocatoria.
- 5.3. Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen a través de la plataforma de inscripción y al correo electrónico declarado por el o la postulante, siendo responsabilidad de cada usuario, mantenerlo actualizado para recibir las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria.
- 5.4. Sin perjuicio de lo anterior, se mencionan los documentos y los campos de datos esenciales que serán requeridos en la plataforma digital:
- Un escrito de un máximo de CINCO (5) páginas que contenga DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO IDEA.
 - Un conjunto de hasta CINCO (5) imágenes que presenten el aspecto visual del proyecto. Las imágenes a adjuntar deberán ser en formato .jpg o .tiff, y de un tamaño no mayor a los 10 Mb.
 - Un archivo .doc donde se consigne seudónimo y dirección de correo electrónico (el mismo no debe dar cuenta de la identidad del participante).

- 5.5. Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, los y las interesadas deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección con el asunto “Consulta concurso Manuelita: institutocultural@ic.gba.gob.ar”
- 5.6. No se aceptarán presentaciones en otros formatos, incompletas ni por fuera de las fechas estipuladas en la convocatoria.

6. JURADOS

- 6.1. El Jurado de preselección estará integrado por CINCO (5) especialistas seleccionados por el INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y DOS (2) suplentes, todas destacadas personalidades del ámbito cultural, DOS (2) representarán al ORGANIZADOR, tres (3) al ámbito de las artes plásticas y visuales. Su composición se anunciará oportunamente en la página web del INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contemplando la paridad de género. Su decisión será inapelable.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 7.1. Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las obras presentadas:
- Originalidad de la propuesta visual/estética.
 - Pertinencia del trabajo en relación al marco temático del concurso.
 - Condiciones materiales de realización, conservación y perdurabilidad de la obra.

8. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 8.1. Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en este concurso ingresarán a un sistema de evaluación el cual determinará la pertinencia de las propuestas.
- 8.2. El Jurado preseleccionará DIEZ (10) proyectos idea basándose en los criterios de evaluación y

selección establecidos para este concurso.

8.3. Con los DIEZ (10) proyectos idea elegidos, el Jurado de selección elaborará un orden de mérito basándose en los criterios establecidos en los Puntos 4 y 7.

8.4. El jurado de selección definirá la mejor obra del orden de mérito para ser realizada y emplazada en la ciudad de Pehuajó, en el sitio a definir por las autoridades locales en conjunto con El ORGANIZADOR.

8.5. El Jurado podrá realizar una entrevista con el artista seleccionado, con el propósito de ajustar detalles inherentes a la obra a realizar.

8.6. La persona cuyo proyecto resulte ganador deberá ceder al INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES todos los derechos de reproducción de la obra a los fines de difusión cultural en cualquier formato.

9. RESULTADOS

9.1. La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en el Punto 6.

9.2. Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

9.3. La adjudicación del premio y todas las medidas referentes al Concurso serán notificadas a la dirección de correo electrónico que haya sido indicada por el/la/le postulante en la presentación de sus propuestas.

9.4. Cualquier caso no previsto en el presente será resuelto por LOS ORGANIZADORES y comunicados fehacientemente a los/as/es concursantes.

10. ACEPTACIÓN

- 10.1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual los/as participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LOS ORGANIZADORES, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

11. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MAQUETAS PREVIA A LA SELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

11.1. Los 10 proyectos seleccionados en la primera instancia deberán ser enviados a la dirección que se les comunicará con toda la información de los materiales a utilizar, además de una maqueta que representará la escultura final, que deberá ser respetada al momento de su ejecución.

11.2. Los ORGANIZADORES no reconocerán gastos por transporte o acarreo de las maquetas y la información requerida.

11.3. La ORGANIZACIÓN velará por el buen estado de las maquetas pero no se hará cargo de roturas que puedan sufrir las piezas.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1. Para la recepción efectiva de los fondos, la persona beneficiaria deberá cumplimentar con la presentación de la documentación administrativa necesaria según la normativa vigente del INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la cual le será informada oportunamente, debiendo hacerlo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles desde que ello le fuera notificado.

12.2. En el marco de la entrega de premios y menciones se realizará una muestra con los diez proyectos seleccionados en lugar a definir.

13. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

13.1. Fecha de inscripción: **desde el 4 de julio hasta el 18 de agosto**

13.2. Primera reunión del Jurado para seleccionar los 10 proyectos idea: **entre el 25 de agosto**

y el 15 de septiembre

- 13.3. Entrega de las maquetas e información final requerida: **21 de octubre**
- 13.4. Segunda reunión del Jurado para la selección del proyecto ganador: **entre el 1 y el 10 de noviembre**
- 13.5. Entrega de premios y menciones: **durante el mes de diciembre en fecha y lugar a definir por el ORGANIZADOR**
- 13.6. Realización de la escultura y emplazamiento de la misma: a definir por el organizador en acuerdo con el municipio de Pehuajó.